

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO**

Nº 250

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 72 Trato Directo por Único Proveedor, “inciso segundo”, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ordinario N° 94 de fecha 22 de enero del 2026, donde solicita contratar la Presentación Musical de “**CATALINA Y LAS BORDONAS DE ORO**”, a través de la productora “**O Y E SERVICIOS DE PRODUCCION SPA**”, RUT N° 77.992.345-2, para el día 14 de febrero del 2026 en la actividad denominada “**VIVE EL AMOR CONCON 2026**”. Actividad a realizarse en Iaya Amarilla.
- I. Declaración Jurada y Poder de MARIA CATALINA PLAZA ANTUNOVIC, RUT N° [REDACTED] quien declara ser el titular de la agrupación musical denominada CATALINA Y LAS BORDONAS DE ORO”, y que la empresa O Y E SERVICIOS DE PRODUCCION SPA, RUT N° 77.992.345-2 es la única autorizada para representar y/o proveer ante cualquier institución pública o privada en el territorio de Chile, todo acto relacionado con la prestación del servicio de presentación o show de la agrupación musical.
- J. Cotización para la actividad denominada VIVE EL AMOR CONCON 2026. por un valor de \$ 7.259.000 impuesto incluido,
- K. Certificado de disponibilidad N° 152 de fecha 26 de enero de 2026, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 7.250.000 impuesto incluido, imputado a la cuenta 22 08 999 000, denominada “OTROS”, Actividades Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Emprendimientos, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad comercial, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra VIVE EL AMOR CONCON 2026, Actividad a realizarse en Playa Amarilla, el día 14 de febrero de 2026.
- 3.- Que, el artículo 72, inciso segundo del D.S 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Existe disponibilidad para realizar presentación de “**CATALINA Y LAS BORDONAS DE ORO**” en la fecha y horario programado por el Municipio, **por** lo que resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 72, inciso segundo del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la presentación musical de “**CATALINA Y LAS BORDONAS DE ORO**”, a través de la productora “**O Y E SERVICIOS DE PRODUCCION SPA**”, RUT N° 77.992.345-2, por un monto de \$ 7.259.000 IVA INCLUIDO, para el día 14 de febrero del 2026 en la actividad denominada “**VIVE EL AMOR CONCON 2026**”. Actividad a realizarse en Iaya Amarilla, presentación tendrá una duración de 1 hora,

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- IMPÚTESE la suma de \$ 7.259.000 a la cuenta 22 08 999 000, denominada “OTROS”, Actividades Municipales

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

